

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 003027

VALPARAÍSO, 25 AGO. 2023

**VISTOS:**

Los artículos 7 y 8 de la Ley N°19.479, que fijan la planta del Servicio Nacional de Aduanas y establecen los requisitos para el ingreso y promoción del personal del Servicio Nacional de Aduanas.

La letra h) del artículo 1 del Decreto con Fuerza de Ley N°40/04, del Ministerio de Hacienda, que indica los cargos que tendrán la calidad de cargos de carrera, dispuesto por el actual artículo 8 del Estatuto Administrativo.

Artículo 8 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, que establece las reglas para los cargos de jefe de departamento y sus equivalentes de las instituciones públicas.

El artículo 12 y demás pertinentes de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°29/05, del Ministerio de Hacienda.

El título IV del Decreto Supremo N° 69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Exenta número 902 del 14 de marzo de 2023, se llamó a concursos para proveer el cargo de la planta directiva correspondiente al cargo de Jefe(a) Departamento de Fiscalización Aduanera, dependiente de la Dirección Regional Aduana de Talcahuano;

Que, en concordancia con los artículos 48 y 49 del Decreto Supremo (HDA) N°69/04 y el artículo 21 de la Ley N° 18.834, el concurso fue preparado y realizado por un Comité de Selección;

Que, el Comité de Selección, en Acta de fecha 27 de julio de 2023, da a conocer resultados de la etapa V "Entrevista de Apreciación Global", señalando los puntajes y estado de aprobación de esta etapa para cada uno(a) de los(as) postulantes finalistas;

Que, el Comité de Selección, en misma acta, propone a Directora Nacional el único candidato que ha quedado como postulante idóneo para el concurso en referencia, dando cumplimiento al artículo 50 del DS/2004, en concordancia con dictamen N° 42.637/2005;

Que, el candidato idóneo para el concurso de Jefe(a) Depto. Fiscalización Aduanera de la Dirección Regional de Aduana Talcahuano, desiste de su postulación a través de correo electrónico dirigido a la casilla oficial señalada en las bases del concurso ([concursos@aduana.cl](mailto:concursos@aduana.cl)), con fecha 5 de agosto de 2023.

**TENIENDO PRESENTE:**

La Resolución N°6/26.03.19, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:



Esmeralda 911, Piso 3  
Valparaíso  
+56 3221348606  
[www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)

Gobierno de Chile

05 18 28



**RESOLUCIÓN:**

1. **DECLÁRESE DESIERTO** el concurso para el Cargo Jefe(a) Depto. de Fiscalización Aduanera de la Dirección Regional de Aduana Talcahuano.
2. **LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO** para proveer la vacante del Cargo Jefe(a) Depto. de Fiscalización Aduanera de la Dirección Regional de Aduana Talcahuano.

**Anótese, regístrese y comuníquese**



**Alejandra Arriaza Loeb**  
Directora Nacional de Aduanas



PSF/ATV/rrb  
Correlativo:

**027858**

